

Juegos de chicos, lesiones de jóvenes, muertes de hombres: masculinidades y prevención de la violencia

Children's Games, Young Men's Injuries, Men's Deaths:
Masculinities and Violence Prevention

*Ricardo Rodríguez Luna**

RESUMEN

En este trabajo se analizan los vínculos entre la construcción de la identidad masculina y las principales causas *no naturales* de muerte en los hombres: los accidentes de tránsito y las agresiones. La atención se centra especialmente en la responsabilidad y en la victimización de las propias causas de mortalidad entre los varones. Se muestra la necesidad de que las estrategias preventivas en torno a dichas causas adopten una perspectiva que tenga en cuenta el *género masculino* y se discute la conveniencia de desarrollar acciones de gobierno que incidan en las masculinidades y estén orientadas de manera específica a los mexicanos.

PALABRAS CLAVE: masculinidades, género, accidentes, agresiones, prevención, acciones de gobierno.

ABSTRACT

This article analyzes the links between the construction of masculine identity and the main non-natural causes of death among men: traffic accidents and interpersonal violence, centering especially on responsibility and victimization of the causes of death among males. It shows the need for preventive strategies aimed at dealing with those causes of having a perspective that takes into account male gender and discusses the appropriateness of developing government actions to impact masculinities, oriented specifically for Mexicans.

KEY WORDS: masculinities, gender, accidents, interpersonal violence, prevention, government action.

* Universidad Autónoma de Barcelona. Correo electrónico: ricardo.lunamx@gmail.com



INTRODUCCIÓN

Una de las características más destacables de la violencia contra las mujeres consiste en que es cometida casi exclusivamente por hombres, sin importar que se hable de países tan diversos como Suecia, Marruecos o México. Por ello, entre otros motivos, las políticas públicas en la materia han adoptado una perspectiva de género y desarrollado un buen número de acciones destinadas a la atención, apoyo y *empoderamiento* de las mujeres. Esta estrategia ha arrojado resultados más que positivos y todo parece indicar que es necesaria su continuidad en aras de una efectiva prevención de la violencia de género.

No obstante, la violencia masculina también se ejerce de forma importante contra otros hombres y contra los y las menores, especialmente aquella que se deriva de las agresiones interpersonales. Además, esta forma de violencia, junto con los accidentes –principalmente de tránsito– constituyen las dos principales causas no naturales de muerte entre los varones. Ambas causas, agresiones y accidentes, se caracterizan porque los hombres son los principales responsables y víctimas de ellas; la situación es especialmente dramática en el caso de los homicidios. Un reciente informe de las Naciones Unidas concluye de forma contundente que los hombres son responsables del 90%, y víctimas del 80%, de los homicidios que acontecen en el mundo; la situación no es diferente en México.

Aunque es evidente, conviene decirlo: la violencia masculina contra hombres tiene importantes dimensiones; asimismo, es destacable la proporción y el tipo de accidentes mortales que los hombres padecen. La violencia entre los varones, de acuerdo con el ordenamiento jurídico mexicano, no constituye violencia de género. Ello no significa, ni mucho menos, que *los mandatos de género están ausentes* de dicha forma violencia, como tampoco es ajena su presencia en determinados accidentes. Tal es el tema central que se aborda en el presente trabajo y como punto de partida se asume que los hombres son los principales responsables, además de la violencia contra las mujeres, de la violencia contra los varones (y de la gran mayoría de los delitos que acontecen en el país) y de buena parte de los accidentes mortales. El objetivo general consiste en analizar, desde una perspectiva que centra su atención en el género masculino y las masculinidades,¹ las principales causas no naturales de muerte de los mexicanos. Como objetivo particular se pretende mostrar que la actual estrategia en ma-

¹ Entre los objetivos de este trabajo no está realizar el análisis conceptual de la noción de *masculinidades*; sin embargo, a reserva de que en el segundo apartado se realizan algunas precisiones, se tiene presente que en su definición no han estado ausentes las polémicas ni las polisemias. Por tal motivo conviene precisar que a lo largo de este estudio la idea de masculinidades se asume en el sentido que, entre otros, le da Kaufman al analizar las experiencias y el significado del “poder” en los hombres. Al respecto, en el contexto del análisis de la categoría género, sostiene que el trabajo desde esta perspectiva “sugiere que el género no es algo estático en lo cual nos convertimos, sino una forma de interacción permanente con las estructuras del mundo que nos rodea. *Mi masculinidad* es un nexo, un eslabón (¿pegamento?) que me une al mundo patriarcal, hace que ese mundo sea el mío y que sea más o menos cómodo para habitarlo. Mediante la incorporación de una forma dominante de masculinidad específica de mi clase, raza, nacionalidad, época, orientación sexual y religión he logrado beneficios reales y un sentido individual de mi propio valor. Desde el momento en que aprendí, inconscientemente, que no sólo había dos sexos, sino también un significado social atribuido a ellos, el sentido de mi propio valor empezó a medirse con la vara del género. Como varón joven pude disfrutar de una dosis de fantasía que amortiguara la falta de poder que existe en la temprana niñez, porque inconscientemente comprendí que yo pertenecía a esa mitad de la humanidad con poder social. Mi capacidad, no sólo de asumir los roles sino también de aferrarme a este poder –aun si, al principio, existía únicamente en mi imaginación–, fue parte del desarrollo de mi individualidad” (Kaufman, 1995: 7-8, el resaltado es mío).

teria de prevención del gobierno mexicano, así como la del Distrito Federal, no vincula los accidentes, las agresiones, ni determinadas formas de violencia de hombres contra hombres con la construcción de una forma predominante de masculinidad. Así, aun cuando los accidentes y las agresiones son causas bien distintas de la mortalidad de los hombres, a lo largo del trabajo ambos elementos se vinculan desde el punto de vista del género: masculino.

En este estudio se analizan diversas leyes y programas de gobierno. Por tal motivo, se adopta la forma en que dichos instrumentos definen la violencia de género; es decir, no se discute si determinadas formas de violencia masculina contra los varones constituyen o no violencia de género, sino que más bien se destaca que los mandatos de género –masculino– inciden de forma importante en la violencia de hombres contra hombres. No se pretende, por tanto, realizar una comparación respecto de las mujeres; menos aún equiparar la violencia masculina que padecen los hombres con la situación de opresión y de violencia que sufren las mujeres.

Para alcanzar el objetivo planteado se muestra, en primer lugar, a través de diversas informaciones estadísticas, el grado de victimización y de responsabilidad de los hombres en las causas de muerte no naturales que los afectan a ellos principalmente; es decir, accidentes de tránsito y agresiones. En segundo término se esbozan algunos aspectos teóricos en torno a la prevención y sus relaciones con el género, específicamente con el ámbito de las masculinidades. En tercer lugar, se analizan las políticas públicas preventivas en materia de violencia de género en México y se presta especial atención a aquellas acciones preventivas que se orientan de manera específica a los varones mexicanos. Finalmente, a manera de discusión, se enlazan los elementos anteriores y se cuestiona la forma en que se tienen en cuenta las masculinidades; asimismo, se discute la conveniencia de que la política criminal adopte una visión específica y explícita en torno a *lo masculino*.

LA CARA LATENTE DE LAS MASCULINIDADES: ACCIDENTES Y AGRESIONES²

Los hombres en México fallecen principalmente debido a accidentes de diverso tipo, aunque ocupan un lugar destacado aquellos que tienen que ver con el tránsito de vehículos, así como los motivados por la violencia interpersonal, particularmente las agresiones (homicidio y lesiones);³ todo ello, sin tener en cuenta las causas naturales, externas o relacionadas con la salud. Si se considera el total de las causas de los fallecimientos, es destacable que en el caso de los hombres –en el año 2010, por ejemplo– los accidentes representaran la cuarta causa de muerte, mientras que fueron la sexta en las mujeres. Las agresiones, por su parte, fueron la sexta causa de muerte entre los varones; y en las mujeres la decimocuarta. Igualmente, debe tenerse en cuenta la edad de las personas, ya que para ambos sexos las dos principales causas de mortalidad entre los

² El análisis que se plantea en este apartado ha requerido la utilización de diversas fuentes estadísticas, entre otras, encuestas nacionales –la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública de 2011, y la Encuesta de Usos del Tiempo–, datos de las agencias del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, así como de los anuarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Para ilustrar el planteamiento que se realiza se tomó como año de referencia el 2010; ello responde a diversos motivos: en dicho año se llevó a cabo el último censo general y de vivienda, a partir del cual se han derivado informaciones diversas; además, porque para ese año la mayoría de las instituciones muestran sus datos completos, algo que no siempre ocurre para 2013, 2012 e incluso 2011. Las últimas encuestas nacionales útiles para este estudio son también del 2010; no obstante, en aquellos aspectos en que se considera necesario u oportuno se hará referencia a datos del periodo 2011-2013. Por otro lado, para obtener información sobre el sexo de la víctima del delito de lesiones se recurrió a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública de 2011 (ENV).

³ La fuente principal de esta información es el INEGI. Cabe señalar, sin embargo, que a veces este dato es reportado por dicha institución como “número de homicidios”, otras como “agresiones” y otras como “homicidios y lesiones”, pero siempre coincide la cifra. Dada tal forma de reportar, en el presente trabajo se hará referencia a muertes por agresiones, bajo el entendido de que ello significa fallecimientos ocurridos tanto por homicidios como por lesiones.

15 y los 34 años fueron los accidentes y las agresiones, que representaron poco más de la mitad del total de decesos, y 76.21% de los fallecidos fueron hombres.

Lo anterior se traduce, entre otras cuestiones, en el hecho de que en México, durante el año que se comenta, los hombres sufrieron el 78.94% de los fallecimientos debidos a muertes no naturales, y concretamente, las debidas a accidentes ascendieron a 76.54% y las debidas a agresiones –homicidios y lesiones– representaron el 90.40% (INEGI, 2013a: 29-30, 2013b). Asimismo, son destacables las proporciones del total de fallecimientos: 127.9 muertes masculinas por cada 100 femeninas. No obstante, si se tiene en cuenta la edad, puede observarse que marca significativas diferencias: entre los jóvenes de 15 a 19 años hubo 253.5 muertes masculinas por cada 100 femeninas; de 20 a 24 años, la proporción fue de 338.2/100; y entre jóvenes de 25 a 29 años se alcanzó la cifra de 354.5 muertes masculinas por cada 100 femeninas. Estas proporciones no son extrañas. De hecho, en el periodo 2005-2010 llegaron a registrarse 318 muertes de hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 2013a: 28).

Dados los objetivos de este trabajo y las causas de mortalidad no natural entre hombres, conviene destacar algunos aspectos relacionados con los fallecimientos masculinos originados en *accidentes* y en *agresiones*. Para cada uno de estos tipos de deceso se centrará la atención, de manera particular, en el grado de victimización y de responsabilidad masculina.

LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Los fallecimientos por accidente⁴ pueden tener su origen en los más variados motivos; no obstante, por mucho, el más frecuen-

⁴ Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Secretaría de Salud, muchas de las muertes producidas en accidentes cumplen con la definición de muertes evitables, es decir, aquellas “que por la tecnología médica existente no debieron suceder o pudieron ser prevenidas” (Secretaría de Salud, 2006: xvi). En cuanto al concepto de muerte evitable, “más allá de una selección de enfermedades, son las acciones curativas y preventivas (intervenciones) las que dan la pauta a definir que esa condición es evitable”. La Secretaría de Salud (2006: xvi) sostiene que

te como causa de muerte no natural está relacionado con el “tráfico de vehículo de motor”. Esta modalidad representó, por ejemplo el año 2010, el 43.42% del total de accidentes: los hombres estuvieron implicados en 76.84% de ellos y las mujeres en 13.67%.⁵ Los hombres fueron las principales víctimas en los accidentes de tránsito, representando el 69.87% del total de muertos por dicha causa. Asimismo, los hombres fueron responsables de buena parte de dichos accidentes, ya que en nueve de cada diez la culpa fue de quien conducía el vehículo y se trató de varones en el 77.68% de los casos (INEGI, 2010). El accidente de tránsito por excelencia fue la colisión con otro vehículo, lo que equivale a decir que siete de cada diez tuvieron esta modalidad; y de ellos, en el 78.72% se trató de hombres (INEGI, 2010). Las estadísticas judiciales también dan cuenta del grado de responsabilidad masculina en estos accidentes: del total de sentencias por el delito de “conducción ilegal de vehículo de motor”, el 97.02% fueron dictadas contra hombres (INEGI, 2011: 187).

En promedio los hombres fueron responsables y víctimas, respectivamente, en 75 y 70% de las muertes propiciadas en accidentes de tránsito. Esta diferencia aún es mayor si se tiene en cuenta la edad: de 15 a 24 años, el 82% de los fallecimientos en accidentes fueron de hombres, poco más de la mitad de ellos fueron de tránsito y en éstos los hombres representaron el 80.73% de los decesos. Para el grupo de 25 a 34 años las proporciones de muertes masculinas son bastante similares, incluso un poco más elevadas en el caso de fallecimientos por accidente de tránsito. Cabe preguntarse el porqué de la desproporcionada diferencia entre hombres y mujeres en la victi-

en México, entre los años 2000 y 2004, se registraron alrededor de 2.3 millones de muertes: el 38.5% eran evitables y el 10% correspondía a lesiones accidentales e intencionales; a su vez, la mitad de estas últimas se debieron a causas evitables relacionadas con accidentes de tráfico. El 60.4% de los fallecimientos evitables le sucedieron a hombres y 39.6% a mujeres (Secretaría de Salud, 2006:14). Específicamente, en lo que respecta a los accidentes de tráfico de vehículo de motor, se consideraron como evitables algo más de 46 mil muertes; es decir, el 26.29% del total de muertes por accidente de tránsito ocurridas en el periodo.

⁵ Casi en un 10% de los accidentes las personas “se fugaron” y, por tanto, no se reportó su sexo.

mización y en la responsabilidad: ¿qué representan en los imaginarios masculino y femenino, por ejemplo, los automóviles y la transgresión de los límites (de velocidad)? Asimismo, conviene cuestionar en qué medida intervienen los mandatos de género en tales accidentes y si los tienen en cuenta las autoridades en las acciones que desarrollan y/o en la revisión de las que se han desarrollado.

LAS AGRESIONES

La segunda causa más frecuente de muerte no natural entre los mexicanos son las agresiones⁶ (lesiones y homicidios): en el año 2010 las defunciones masculinas alcanzaron el 90.4% del total de fallecimientos por esta causa. Sin embargo, los hombres no sólo son víctimas importantes de las agresiones, sino que también son responsables de buena parte de ellas, aspecto que queda perfectamente reflejado en los registros ministeriales y judiciales; así, para el año que se comenta, del total de personas consignadas como presuntas delincuentes, el 89.4% fueron varones; el homicidio fue el quinto delito más denunciado y las consignaciones masculinas alcanzaron un 94.58% (Secretaría de Gobernación, 2013: 33). Las estadísticas judiciales muestran un mayor número de hombres sentenciados; éstos fueron declarados penalmente responsables en el 94.65% de los casos de homicidio.

En el año 2010, los hombres fueron víctimas de muerte por agresiones en una proporción un poco mayor de nueve a una respecto de las mujeres; a su vez, fueron responsables del delito de lesiones en una proporción de ocho a dos; y de más de nueve a uno en el caso del homicidio. Cabe tener en cuenta que la información hasta ahora comentada no es excepcional; es decir, aun cuando se ha ejemplificado con información rela-

⁶ Es importante tener en cuenta que, según reporta el INEGI, este porcentaje incluye muerte por lesiones y homicidios. Al recurrir a otras fuentes estadísticas pueden observarse algunas diferencias; es el caso, por ejemplo, de la Encuesta de Victimización, que reporta las lesiones y no las agresiones. En ella se muestra que del total de personas que dijeron haber padecido tal delito, los hombres fueron víctimas en el 69.74% de los casos (INEGI, 2011-2014).

tiva al año 2010, muchos años anteriores y posteriores muestran una tendencia similar (INEGI: 2011-2014, 2012, 2013a): las defunciones por accidentes y violentas se incrementaron de forma constante en la última década, pasando de poco más de 51 mil en 2004 a más de 75 mil en 2011, con un leve descenso en 2012.⁷ En lo que respecta a los homicidios, la situación es particularmente dramática para algunos años: del 2000 al 2010 los fallecimientos masculinos debidos a esta causa se incrementaron 145.8%, pero en el periodo 2007 al 2011 dicho aumento fue de 211.9%.⁸ En esta situación influyen diversas cuestiones que rebasan los objetivos de este estudio, pero en el caso de México es preciso tener en cuenta el tráfico de las armas que son empleadas en los homicidios, así como la llamada “guerra contra el narcotráfico”.

Es de subrayarse la edad como un elemento relevante de intersección con el género. Por un lado, porque la mayor concentración de fallecimientos se dio en tres grupos principales: de 20-24, 25-29 y 40-49 años; por otro, debido a que desde 1980 y hasta el 2007 las dos primeras causas de muerte de los jóvenes mexicanos de 15 a 24 años han sido los accidentes (buena parte de tráfico) y las lesiones (Conapo, 2010: 28). En este sentido, pero en el ámbito del sistema de justicia penal, también es destacable la juventud de los hombres, ya que del total de sentencias condenatorias en los juzgados del fuero común, el 56.7% se dictaron contra personas cuyas edades oscilaban entre los 18 y 29 años de edad; si la edad se amplía hasta los 34 años, los y las jóvenes que recibieron una sentencia condenatoria llegan al 79.54%. En cuanto a los delitos específicos, en el caso de los homicidios las sentencias condena-

⁷ Debe tenerse en cuenta que desde 1990 y hasta 2004 las defunciones mostraron una tendencia decreciente de forma constante. De esta forma, en las últimas dos décadas, de 1990 a 2012 la variación máxima entre el año de mayor y menor número de fallecimientos fue del 11.60%, equivalente a un total de 4,581 casos (INEGI, 2014).

⁸ Porcentajes obtenidos con base en datos del INEGI (2013b: cuadro 9.31, 2ª parte). La publicación consultada no está numerada, y la información referida se localiza en el apartado número 9, “Seguridad y justicia”, específicamente en el cuadro señalado.

torias contra jóvenes de 18 a 29 años representaron el 55.11% (INEGI, 2011: 193 y 195).

La información descrita en este apartado, si bien no es exhaustiva, sirve para ilustrar un aspecto que parece formar parte de la realidad de los mexicanos, al menos en las últimas décadas: los accidentes –sobre todo los de tránsito– y las agresiones como principales causas de mortalidad. Esta situación hace necesario preguntarse en qué medida el gobierno mexicano diseña acciones preventivas encaminadas a la reducción de agresiones entre hombres y en torno a la responsabilidad masculina en los accidentes de tránsito; en cuántas de ellas tiene en cuenta la edad de las personas y en qué medida se considera el género masculino. Antes de comentar al respecto conviene desarrollar algunos planteamientos en torno a las masculinidades y/o las construcciones sociales respecto de lo masculino.

MASCULINIDADES Y MORTALIDAD DE LOS HOMBRES

El desarrollo de una visión específica en torno a los hombres comenzó a visibilizarse en el marco de las movilizaciones feministas de los años setenta del siglo pasado, ya que en buena medida gracias a éstas emergió una preocupación teórica que favoreció el surgimiento de los llamados *Men's Studies*. En las décadas posteriores el interés por la temática permitió el desarrollo de un campo de investigación conocido –en términos generales y en el ámbito castellano parlante– como estudio de las masculinidades. Tal situación ha cuestionado, entre otros aspectos, el significado de *lo masculino* y ha planteado la existencia de diversas masculinidades, así como también la búsqueda de medidas para fomentar la responsabilidad de los hombres en la violencia y la reivindicación de estrategias y/o políticas públicas que promuevan la implicación y compromisos de los varones en el acontecer social (Seidler, 2000, 2006b; Barker *et al.*, 2011; Flood, 2011). Uno de los aspectos más destacables de los estudios de género ha consistido en tener en cuenta la cate-

goría de “género” en el desarrollo de las medidas preventivas del delito (Gelsthorpe y Larrauri, 2013; ONU, 2013; Pitch, 2009; Stanko, 2009). En los últimos años los estudios de las masculinidades han señalado la necesidad de desarrollar acciones orientadas de forma específica a los hombres, así como de fomentar su participación en la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación, de violencia contra las mujeres y en la lucha contra el sexismo (ONU, 2013; Unión Europea, 2006, 2011; Barker *et al.*, 2011; Aguayo y Sadler, 2011; Scambor, Wojnicka y Bergmann, 2012; Flood, 2011).

La definición de las masculinidades no ha estado ausente de polémicas ni polisemias. Existe sin embargo un amplio consenso en considerarlas como construcciones sociales vinculadas a contextos históricos y socioculturales determinados; por lo tanto, no son inmutables, no están dadas *de por sí* ni determinadas por la *naturaleza*. Además, son de elevada importancia en su consideración aspectos como la edad, la clase social, el origen étnico, la religión, la nacionalidad, etcétera, y están mediadas por las experiencias de cada individuo. Estas construcciones sociales se desarrollan en el marco de una estructura social patriarcal, donde las relaciones de poder devienen un elemento central y están ancladas diferenciadamente en el género de cada persona (Kaufman, 1995; Connell, 2003).

Esta perspectiva permite el reconocimiento de diversas formas de *ser hombre* y de distintas masculinidades, la existencia de relaciones entre éstas y la diferenciación entre hegemónicas⁹ y subordinadas (Connell, 2003). Las primeras predominan respecto de otras masculinidades, es decir, constituyen “la configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza (o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 2003: 117). Esto significa –en palabras de Kimmel (1997: 50)– que se trata de la masculinidad vi-

⁹ Especialmente polémico ha sido el término *hegemonía* empleado en la definición de Connell. Para una crítica al respecto, ver Seidler (2006a).

gente en el mercado, la cual define las normas por las que se rige la virilidad en un momento y contexto determinados; constituye el *deber ser* de los hombres que, en mayor o menor medida, se incorpora en su subjetividad; forma parte de su identidad; y busca regular al máximo las relaciones inter e intra género (Olavarría, 2006: 115; Kaufman, 1995). Esta distinción, es importante subrayarlo, no pretende establecer una tipología; más bien reconoce una diversidad de masculinidades, la existencia de relaciones entre éstas y el hecho de que entre ellas también pueden establecerse discriminaciones, alianzas, subordinación, intimidación o amistad y lazos de unión y solidaridad.

Las masculinidades, al desarrollarse en un contexto social patriarcal, están estrechamente vinculadas con el poder y el control, situación que reporta beneficios a los hombres, así como opresión a las mujeres. No obstante, también tiene diversos costos para los hombres. Ello no significa, de ninguna manera, equiparar la situación de los varones con la opresión de las mujeres; únicamente implica que este trabajo centra su atención en los varones.

Uno de los principales costos de las masculinidades es la constante relación de los hombres con la violencia, especialmente la interpersonal y en el ámbito público, sea como víctimas o como responsables de ella. En este sentido, tal como se señaló en el apartado anterior, los hombres fueron las víctimas de agresiones en el 90.4%¹⁰ de los casos. A su vez, las sentencias contra hombres responsables del delito de homicidio significaron el 94.65%.¹¹ Esta situación no es exclusiva de México, ya que de acuerdo con las Naciones Unidas, en el *Estudio Mun-*

¹⁰ Estimación propia obtenida con base en datos del INEGI (2012: cuadro 4.13.1). La publicación consultada no está numerada, y la información referida se localiza en el apartado 4. "Defunciones", específicamente en el cuadro señalado.

¹¹ Se refiere a las sentencias registradas en los juzgados de primera instancia del fuero común. La estimación es propia con información del INEGI (2011: cuadro 2.2, 1ª parte). La publicación consultada no está numerada y la información referida se localiza en el apartado número 2. "Sentenciados, fuero común y federal", específicamente en el cuadro señalado.

dial sobre el Homicidio (UNODC, 2014: 3) se sostiene que “a nivel mundial, 79% de las víctimas de homicidio son hombres [...]; aunado a lo anterior, cerca del 95% de los homicidas a nivel global [también] son hombres, un porcentaje más o menos constante de país a país y entre regiones, independientemente de la tipología de homicidio o el arma empleada”. Esta violencia, así como los accidentes, tiene un costo para los hombres, para las mujeres, para los y las menores y para la sociedad, y en ella están presentes los mandatos de género.¹² En el presente estudio, dada la forma que asume la violencia de género en las estrategias y acciones de gobierno que son revisadas, no se discute si la violencia de hombres contra hombres constituye o no una forma de violencia de género. Se pretende, más bien, destacar cómo los mandatos de género están presentes en las principales causas no naturales de mortalidad masculina.

No todos los hombres ni las masculinidades son violentos; no obstante, como se ha comentado, es destacable el vínculo entre ambos aspectos (Kaufman, 1995; Olavarría, 2006; Alméras, 2006). De hecho, se ha sostenido que “la violencia ha sido parte del significado de la masculinidad, parte de la forma en que los varones han medido, demostrado y probado su identidad” (Kimmel, 2001: 68). Si se centra la atención en la violencia que se ejerce entre hombres cabe tener en cuenta, como sostienen diversos autores –Kimmel, 1997, 2001; Kaufman, 1995; Connell, 2003; Seidler, 2006b–, que prácticamente ninguno puede cumplir con el modelo masculino hegemónico dominante. No obstante, con mayor o menor grado de inconciencia, los varones pretenden cumplir el *deber ser* hombre-masculino-viril, y con mayor ahínco de lo que parece. Estos *esfuerzos* se refieren a que los hombres, de manera constante, *tienen que*

¹² Es importante tener en cuenta que los instrumentos que conforman las políticas de género en México definen y tipifican diversos ámbitos y modalidades de violencia contra las mujeres. Por este motivo hay, en general, cierta tendencia a emplear como sinónimos violencia (contra la mujer), violencia masculina y delito. En este trabajo, que no entra en aspectos semánticos, *violencia masculina* se emplea en este mismo sentido, pero también se usa para hacer referencia a la violencia de hombres contra otros hombres.

demostrar –por ejemplo– que son (buenos) proveedores, que están dispuesto a luchar (y ganar), que pueden dominar, que controlan sus sentimientos y emociones (miedo), que poseen coraje, que son resistentes, que “están a la altura”, que son valientes, etcétera.

Conviene destacar la importancia de los procesos de socialización, ya que éstos son de gran relevancia en el desarrollo vital de los varones, en los procesos de constitución de sus subjetividades y de la identidad masculina. Resulta destacable, por ejemplo, la forma en que se les enseña a usar y/o a apropiarse del espacio público (la calle), o los riesgos que pueden y deben correr cuando de automóviles se trata o cuando hay que usar la fuerza física o la agresividad (Green, 1997; Fuller, 2001). En este sentido, Green (1997: 19-22) muestra a través del relato de accidentes que han tenido niños de siete a once años cómo en sus narraciones ya entra en juego la determinación de las conductas apropiadas de *los chicos*, la definición del grupo de pertenencia y de los pares. Asimismo, destaca la introducción de aspectos como la valentía, ir más allá que otros, pero –sobre todo– la “gestión” de los riesgos y cómo éstos se vinculan con su “reputación”. Debe tenerse presente que aspectos como dar la cara, estar a la altura, ser agresivo, no mostrar miedo, aceptar la confrontación, etcétera, son transmitidos por la socialización como valores positivos en muchos contextos y situaciones.

En las relaciones entre hombres tienen una gran importancia los grupos de pares y, en general, el colectivo masculino. De acuerdo con Kaufman (1995) y Kimmel (2001) las masculinidades se definen en relación con los otros hombres; es decir, son validaciones homosociales. Todo aquello que *tienen que demostrar* los varones constituyen esfuerzos constantes para que otros hombres reconozcan su *virilidad*. Esto tiene dos consecuencias de importancia: por un lado, implica dolor para los hombres, porque a pesar de sus esfuerzos nunca alcanzarán el poder que se asocia con las masculinidades hegemónicas dominantes; además, en el camino habrán renunciado a parte

de su mundo emocional. Por otro lado, el miedo es la emoción más destacable de las masculinidades: miedo a no ser reconocidos como (suficientemente) viriles por los otros hombres validadores. En este sentido, las masculinidades son homofóbicas: “Miedo a que otros hombres nos desenmascaren, nos castren, nos revelen a nosotros mismos y al mundo que no alcanzamos los estándares, que no somos verdaderos hombres. Tenemos temor de permitir que otros hombres vean ese miedo” (Kimmel, 1997: 57).

Los atributos y costos de la socialización masculina-dominante-validadora están estrechamente vinculados con la forma en que los hombres perciben y asumen determinadas conductas de riesgo, ya que en no pocas ocasiones responden al imaginario del *deber ser* masculino. De acuerdo con Le Breton (2011: 23), la percepción, aceptación y/o rechazo de riesgos dependen de las representaciones y del imaginario del propio individuo en torno a lo masculino y lo femenino, e implican la retransmisión de un discurso social y cultural en torno a las masculinidades. Es de gran importancia el mundo simbólico del individuo; los riesgos y las conductas que implica pueden definirse “como un juego simbólico o real con la muerte, un ponerse en juego, no para morir, sino todo lo contrario, pero que plantea la posibilidad nada despreciable de perder la vida o de conocer la alteración de las capacidades físicas o simbólicas del individuo” (Le Breton, 2011: 10). Las conductas de riesgo así definidas, al estar permeadas por representaciones socioculturales, implican una interpretación personal y están vinculadas con la autoestima, la masculinidad y la identidad del individuo. Desde este punto de vista, cuando un hombre acepta el reto de otro hombre, por ejemplo, en una situación de agresión física o al volante, esto se vincula con su “reputación” y pone en juego la validación y afirmación, o no, de su virilidad, autoestima e identidad. Tales conductas, como lo sostiene Le Breton (2011: 65), constituyen formas estereotipadas de demostraciones sublimadas de virilidad.

Como se ha indicado, son diversas las consecuencias de los vínculos entre la construcción social de las masculinidades, los accidentes, la agresión y las violencias; una de ellas es que los hombres son víctimas importantes de tales accidentes de tránsito, agresiones y violencias de otros varones. En este sentido, los hombres han sido definidos como un factor de riesgo para otras personas y para sí mismos (Keijzer, 1997). No es de extrañar tal calificativo, especialmente si se centra la atención en el grado de responsabilidad masculina en la violencia de género que acontece en México,¹³ así como en los delitos en general.¹⁴ También puede decirse que los hombres son víctimas de sí mismos, especialmente los jóvenes, ya que son protagonistas de la gran mayoría de los accidentes (buena parte de ellos con vehículo) y de los suicidios. ¿Qué medidas y acciones han desarrollado las autoridades ante esta situación? Es una de las preguntas que ha guiado este trabajo; por ello, con los elementos esbozados hasta ahora, en el siguiente apartado se analizan algunas de las principales estrategias del gobierno de México para prevenir los accidentes y determinadas violencias.

La violencia de los hombres contra los hombres no es violencia de género, al menos en el sentido en que se formula tal delito en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o en la Ley respectiva del Distrito Federal.

¹³ Al respecto existen diversas encuestas nacionales: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, 2006 y 2011; en esta última se sostiene que “en el país, 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar” (INEGI, 2012: 194). En las relaciones de pareja, la situación es también preocupante, ya que para el año 2011, el 46.1% de las mujeres de 15 años y más que habían tenido alguna relación reportaron haber tenido al menos un incidente de violencia a lo largo de ella (INEGI, 2013: 146).

¹⁴ En este último sentido, por ejemplo, en el año 2010, según se desprende de las estadísticas penales, del total de personas consignadas ante la autoridad judicial, el 89.4% fueron hombres (Secretaría de Gobernación, 2013: 33); el 90.84% de las sentencias se dictaron contra varones (INEGI, 2011:185). Prácticamente en nueve de cada diez casos los hombres fueron los principales responsables en todas las modalidades de delitos reportadas por las autoridades. Por lo tanto, son los principales responsables del conjunto de delitos acontecidos en el país y, a su vez, son víctimas importantes de los mismos.

Sin embargo, esto no significa que los mandatos de género (masculino) estén ausentes de dicha violencia ni de diversas conductas de riesgo de los hombres; por el contrario, están muy presentes. A continuación se analizan algunos casos que ilustran esta situación; en especial, se hará referencia a las muertes masculinas en accidentes de tránsito y a la violencia interpersonal a través de las lesiones y los homicidios.

LA PREVENCIÓN DE MUERTES MASCULINAS: LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS HOMBRES

En este apartado se analizan los principales instrumentos jurídicos y políticos que constituyen el eje de la política nacional y del Distrito Federal en el ámbito de la prevención. El objetivo se centra en indagar en qué medida el gobierno desarrolla *acciones preventivas dirigidas de forma específica a los hombres*, especialmente en lo que respecta a accidentes de tránsito y violencia interpersonal (lesiones con resultado de muerte y homicidios), así como la forma en que se tiene en cuenta la edad de las personas en la puesta en marcha de sus estrategias.

En primer término, se consideran diversas estrategias orientadas específicamente a la seguridad vial; de manera particular se estudian aquellas que declaran adoptar una perspectiva de género y/o que se dirigen especialmente a los y las jóvenes. En segundo lugar se analizan aquellos instrumentos que desde una perspectiva de género tienen el objetivo de prevenir la violencia.

LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En términos generales, las autoridades mexicanas reconocen los accidentes de tráfico de vehículo de motor como un grave problema de salud pública que requiere atención inmediata; sostienen que son la principal causa de mortalidad no natural de los hombres y que afecta especialmente a los jóvenes (Secretaría de Salud,

2007, 2008, 2013). Por ejemplo, en el Tercer Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial, México 2013 se reconoce que en los últimos veinte años “las muertes por causa de accidentes de tránsito han aumentado significativamente” (Secretaría de Salud, 2013: 8). Ante dicho escenario, una de las acciones más importantes en los últimos años fue la creación del Programa de Acción Específico, 2007-2012. Seguridad Vial. Su objetivo general fue conseguir para el año 2012 la reducción en un 15% de las muertes por accidentes de tráfico de vehículo de motor. Cabe subrayar que, por un lado, dicho programa se centra “particularmente en la población de 15 a 29 años de edad, mediante la promoción de la seguridad vial, la prevención de accidentes y la mejora en la atención a víctimas” (Secretaría de Salud, 2008: 30). Por otro lado, se asume la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (2009, 2013) en lo que respecta a los principales factores de riesgo de los accidentes de tránsito; específicamente se reconocen factores facilitadores de exposición al riesgo, así como los que influyen en el accidente y su severidad; entre otros: la edad, el sexo, ser joven del sexo masculino, la velocidad excesiva o inapropiada, la presencia de alcohol y/o de drogas (médicas o ilegales), la práctica de varios jóvenes manejando en el mismo auto, ser un usuario vial vulnerable, y la no utilización de cinturones de seguridad (Secretaría de Salud, 2008: 26).

El análisis de los objetivos, acciones e indicadores del programa no permite identificar claramente las medidas orientadas a jóvenes; menos aún se diferencian en función del género ni mucho menos existen medidas que tengan en cuenta las masculinidades. Es decir, aun cuando se reconoce que los accidentes afectan particularmente a los jóvenes y se consideran diversos factores vinculados al género masculino, éstos no se concretan en sus estrategias ni líneas de acción. De cualquier forma, el programa no consiguió su objetivo, ya que de acuerdo con las mismas autoridades de salud, el número de accidentes durante los años en que estuvo vigente se mantuvo de forma bastante estable. Aunque existieron algunas variaciones, en el

periodo 2006-2011 las muertes por accidentes se redujeron en 0.9% (Secretaría de Salud, 2013: 5).

Ante este escenario, y de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en México se creó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 con el objetivo general de “reducir un 50% las muertes, así como disminuir al máximo posible las lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito” (DOF, 2011: 1). Cabe destacar que la estrategia no hace mención específica a colectivos como los jóvenes, ni tampoco hace referencia alguna al género, menos aún a las masculinidades y sus vínculos con la mortalidad en accidentes de tránsito. De hecho, ni siquiera se plantea un diagnóstico de la problemática. Tan sólo se considera que se requiere de una estrategia que, entre otras cuestiones, promueva “la seguridad vial y la prevención de accidentes desde el más alto nivel; mejorar la conciencia y conocimiento de los factores de riesgo y las medidas preventivas; reforzar los sistemas de gestión de la seguridad vial y aplicación de prácticas adecuadas en materia de seguridad vial”. La estrategia tampoco señala cuáles son tales factores de riesgo (DOF, 2011: 1)

Existen, por otro lado, importantes medidas orientadas de forma específica a jóvenes, entre las cuales destaca el Programa Nacional de la Juventud 2014-2018. Entre muchas otras cuestiones, en el diagnóstico de este programa se reconoce la necesidad de una política de salud preventiva dirigida a la población juvenil, ya que “al analizar el comportamiento de sus principales causas de muerte se encuentra que cuatro de las cinco son prevenibles: accidentes, accidentes de tránsito, agresiones y lesiones autoinfligidas intencionalmente” (Imjuve, 2014: 34). Dado el diseño del programa, las líneas de acción establecidas tienen un grado de concreción importante; sin embargo, en ellas no se observan acciones específicamente orientadas a la atención de las principales causas de muerte reconocidas en el mismo diagnóstico: los accidentes de tráfico;¹⁵ tampoco se diferen-

¹⁵ Existen algunas acciones al respecto, pero adoptan un carácter más bien general: “Contribuir en las estrategias para la prevención de accidentes de tránsito en población juvenil”, (Imjuve, 2014: 56); o bien, “socializar esfuerzos que permitan con-

cia por género y en consecuencia no hay una visión que centre su atención en los hombres jóvenes y sus masculinidades.

En el Distrito Federal la situación es bastante similar, ya que se declara la adopción de un enfoque de género en las políticas públicas y se reconoce como un foco de atención principal a los y las jóvenes. El Programa General de Desarrollo capitalino admite que los accidentes constituyen una de las cinco primeras causas de muerte entre los jóvenes (GODF, 2013: 21); no obstante, no hay ninguna meta ni línea de acción al respecto, así como tampoco sobre tránsito, jóvenes y masculinidades (GODF, 2013: 29 y ss.). Asimismo, el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012 parte del reconocimiento de las agresiones y accidentes como principales causas de muerte (GODF, 2014: 42 y ss.). Ahora bien, su líneas de acción no dicen nada en torno a los accidentes de tránsito.

LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS AGRESIONES

En lo que respecta a la revisión de las estrategias orientadas a la prevención de la violencia con perspectiva de género, la política nacional está delimitada por diversos instrumentos, enfocados, sobre todo, al caso de la ejercida contra las mujeres. Para este trabajo se realizó una revisión de los principales programas y leyes, tanto federales¹⁶ como del Distrito Fe-

cretar políticas de salud integral y prevenir las problemáticas asociadas a conductas de riesgo (Imjuve, 2014: 58); o bien, “impulsar la operación multisectorial de datos sobre la prevención de conductas de riesgo en jóvenes (Imjuve, 2014: 59).

¹⁶ Entre otros, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (ediciones 2009-2012 y 2013-2018), el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 y la Norma Oficial Mexicana (nom-046-SSA2-2005) “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”. Además, aunque no está dirigido específicamente a la violencia contra las mujeres, se han tenido en cuenta las Bases del Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial.

deral.¹⁷ El estudio del conjunto de instrumentos de la política preventiva permite realizar diversas observaciones en torno a las acciones concretas que establecen:

- a) Buena parte de las medidas, dada la naturaleza de los mismos instrumentos, se orientan principalmente a las mujeres víctimas de violencia, aunque también las hay orientadas a las mujeres en general y a algunos colectivos concretos, como es el caso de las mujeres indígenas.
- b) En algunos casos se prevén medidas de intervención con las personas agresoras, además de las sanciones penales; *la medida* por excelencia es la existencia de un programa reeducativo.
- c) Existen acciones dirigidas a funcionarios/as e instituciones, especialmente a las de gobierno, ya sea que se promuevan charlas, se ofrezcan cursos o se dé formación continua en los ámbitos del género, los derechos humanos y la sensibilización y concienciación en torno a la violencia de género.
- d) Hay intervenciones que pretenden incidir en los medios de comunicación, especialmente para que éstos vigilen y controlen los contenidos sexistas y estereotipados de hombres y mujeres que se reproducen a través de los espacios informativos, la publicidad y la programación.
- e) Se cuenta con un buen número de medidas orientadas a incidir en el conjunto de la población; de entre ellas cabe destacar las que se dirigen a cambios en la

¹⁷ Entre otros, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (LISMHDF), la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF), el Reglamento de esta última, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

educación formal e informal, y en los contenidos de asignaturas y planes de estudio. Además, existe un sinnúmero de campañas, cursos, talleres, etcétera, que comprenden temáticas amplias y variadas.

- f) Las acciones orientadas de forma específica a los hombres prácticamente no existen.¹⁸

Sólo pudieron contabilizarse siete acciones, de un total aproximado de cuatrocientas, dirigidas a los hombres y/o las masculinidades. Cuatro se observaron en el ámbito federal y otras tres en la capital del país. En el primer caso están dirigidas a:

- a) promover, en el ámbito de la educación superior, la investigación en torno a las masculinidades;
- b) promover “masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los centros escolares, culturales y deportivos, incluyendo a los generadores de violencia”;¹⁹
- c) Fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado familiar y actividades domésticas;²⁰ y
- d) desarrollar campañas que promuevan “la transformación de los patrones de masculinidad como una forma de dominación y que reproducen estereotipos de género”.²¹

¹⁸ Todo ello a juzgar por los nombres, títulos y descripción de las acciones. Es decir, puede suceder que existan algunas medidas que, dada la temática que abordan, también hagan referencia a las masculinidades o a la responsabilidad masculina en la violencia; no obstante, no lo reflejan así los nombres de los “ejes de acción” ni sus objetivos; por tanto, se consideró que no están orientadas específicamente a los hombres.

¹⁹ La medida a) está incluida en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el capítulo iv. Estrategias y líneas de acción. De la prevención, objetivo estratégico 1, estrategia 1, línea de acción 1.10, pp 34-35. La medida b) está incluida en la actual edición de dicho Programa (2014-2018), en su objetivo 2, estrategia 2.2, línea de acción 2.1.3.

²⁰ Mismo programa, estrategia 6, línea de acción 6.6, p. 40.

²¹ Mismo programa, estrategia 5, línea de acción 5.9. p. 39.

En lo que respecta al Distrito Federal, las medidas se orientan a:

- a) realizar campañas de concienciación-sensibilización dirigidas a la responsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, cuidados familiares, educación de hijas e hijos;²²
- b) fomentar la corresponsabilidad en la atención y cuidado de personas con enfermedades crónicas, con capacidades diferentes y de la tercera edad, “evitando que sea un trabajo exclusivo de las mujeres”;²³ y
- c) promover la conciliación de la vida familiar y laboral, así como favorecer “la corresponsabilidad de toda la familia en el trabajo doméstico [...], con la finalidad de que compartan la crianza de las hijas y los hijos de forma igualitaria”.²⁴

Estas acciones pretenden incidir en cinco aspectos de la vida de los hombres: el trabajo doméstico; los cuidados familiares; la educación de hijas e hijos; la conciliación de la vida familiar y la vida laboral; y la transformación de patrones de masculinidad. Asimismo, se propone el fomento a la investigación en el ámbito de las masculinidades. Al orientarse a estos aspectos, la política preventiva favorece la implicación de los hombres en tales actividades, aspecto más que positivo, pero también del todo insuficiente si se tiene en cuenta que fueron siete las acciones –al menos las identificadas para este trabajo– dirigidas a promover tales compromisos de los varones. Es deseable que los hombres se comprometan, impliquen y responsabilicen en dichos ámbitos; sin embargo, todo parece indi-

²² Esta línea constituye una acción concreta de la estrategia 2.1 del programa, consistente en: “Instrumentar políticas y programas de prevención de la violencia contra las mujeres”, p. 93.

²³ Programa de Igualdad de Oportunidades, estrategia 4.2: prevenir y atender enfermedades de alta prevalencia en las mujeres, p. 124.

²⁴ Programa de Igualdad de Oportunidades, estrategia 7.2: promover la igualdad sustantiva en el ámbito laboral en el Distrito Federal, p. 164.

car que el ejercicio de la violencia de género, así como también la violencia de hombres contra hombres, está vinculada a muchos otros elementos relacionados con las formas en que los varones, las mujeres y el conjunto de la sociedad asumen lo masculino y lo femenino.

Existen, por otro lado, importantes medidas orientadas de forma específica a los jóvenes; entre éstas destaca el Programa Nacional de la Juventud 2014-2018. En su diagnóstico, entre muchas otras cuestiones, se reconoce que “la tasa de homicidio juvenil ha seguido una trayectoria ascendente desde 2008” (Imjuve, 2014: 33). Sin embargo, en ninguna de las estrategias ni líneas de acción del programa –a pesar de que declaran adoptar una perspectiva de género– hay referencia alguna a las masculinidades, ni tampoco se acepta que buena parte de las muertes de los hombres son propiciadas por otros hombres. Es decir, no hay medidas orientadas a las condiciones particulares de los hombres jóvenes, algunas de ellas reconocidas en el propio diagnóstico. En el objetivo número dos del programa existen diversas estrategias orientadas a la prevención del delito;²⁵ no obstante, de sus líneas de acción tampoco se desprenden medidas dirigidas específicamente a los hombres ni a su masculinidad.

También es importante hacer referencia al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, entre otros motivos porque declara que incorpora una perspectiva transversal de equidad de género, porque los y las jóvenes constituyen una de sus poblaciones de atención prioritaria (DOF, 2014: 1) y porque reconoce que la “sobrerrepresentación de la mortalidad de los hombres es una constante en toda la etapa juvenil”. Al hacer referencia expresa a los homicidios, también se sostiene que “las personas jóvenes, sobre todo del sexo masculino, son las principales agresoras y las

²⁵ Este es el caso de las estrategias: 2.4. “Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil”; 2.5. “Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes”; y 2.6. “Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia” (Imjuve, 2014: 57-59).

principales víctimas de la situación de violencia que se vive en México” (DOF, 2014: 14). No obstante, no se plantean líneas de acción para atender dicha situación específica; es decir, el desarrollo de medidas que favorezcan la visibilización-concienciación de que los hombres son los principales responsables de la violencia contra otros hombres.

En el Distrito Federal la situación es bastante similar, ya que se reconocen las agresiones como una causa de mortalidad importante de los hombres. No obstante, aun cuando se desarrollan diversas áreas²⁶ específicas en torno a la violencia y la prevención del delito,²⁷ por un lado, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal no hace referencias explícitas a los jóvenes ni a las masculinidades en sus metas ni líneas de acción;²⁸ por otro, el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México, 2009-2012 parte del reconocimiento de las agresiones como principales causas de muerte (GODF, 2014: 42 y ss). No obstante, como en los casos hasta ahora comentados, sus líneas de acción no abordan las agresiones, aun cuando son reconocidas como una de las principales causas de muerte de los jóvenes y como un grave problema. En el eje de la seguridad pública y acceso a la administración de justicia (GODF, 2014: 44 y ss) no se desarrolla ninguna línea de acción específica orientada a la violencia entre los jóvenes, ni dirigida específicamente a los homicidios;²⁹ tampoco a la masculinidad.

²⁶ Por ejemplo, en el “área de oportunidad 5: violencia”, su objetivo número uno es: “Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo” (GODF, 2013: 39-41).

²⁷ Este es el caso del “área de oportunidad 2: Prevención del delito”, en el eje 2: Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana (GODF, 2013: 47 y ss).

²⁸ Las medidas se enfocan más bien de forma genérica a la población joven ya que, por ejemplo, se plantea “impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia”. Esta línea de acción, es preciso subrayarlo, forma parte de una meta de más amplio alcance que pretende “lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social” (GODF, 2013: 51).

²⁹ Existen algunas acciones, pero más bien generales; por ejemplo: “Impulsar una línea de justicia que fortalezca la prevención del delito entre y hacia las y los jóvenes, que promueva mecanismos de integración social para aquellas y aquellos

DISCUSIÓN. LOS HOMBRES: VÍCTIMAS Y RESPONSABLES DE SUS MASCULINIDADES

Los datos analizados muestran que los hombres son responsables de la inmensa mayoría de las agresiones que acontecen en el país; a su vez, son víctimas importantes de sus mismas agresiones y son quienes más mueren debido a accidentes de tránsito. Esto no pretende, de ninguna forma, victimizarlos, mucho menos equiparar esta situación con la opresión que padecen las mujeres. Más bien se busca llamar la atención sobre un hecho particular: las causas no naturales de mortalidad masculina están influenciadas de forma importante por estereotipos y prejuicios en torno al género –masculino– que los varones ejercen día a día y que se materializan en un buen número de accidentes y de agresiones que cuestan la vida de muchos, especialmente de los jóvenes. Por otro lado, la política mexicana en materia de prevención de la violencia de género, así como la de salud, prácticamente no desarrollan acciones dirigidas de manera específica a los hombres, al menos no con el objetivo de cuestionar la propia construcción de la masculinidad y el machismo de los mexicanos. Al respecto cabe discutir diversas cuestiones.

NO ES DE GÉNERO, ES VIOLENCIA DELIMITADA POR EL GÉNERO

La violencia masculina contra hombres abordada en este estudio, y delimitada a las agresiones como causa de muerte no natural, no constituye violencia de género. No de acuerdo con las definiciones de género, prevención y violencia establecidas en las políticas mexicanas revisadas en este estudio. Ello no significa, ni mucho menos, que las construcciones de gé-

jóvenes en conflicto con la ley que satisfaga la necesidad de justicia indispensable para el ejercicio pleno de sus derechos”; o bien: “Mediante un Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de agresiones, principalmente a mujeres, mediante la atención oportuna a víctimas de violencia de género” (GODF, 2014: 46 y ss). El resto de las acciones tiene un carácter más bien reactivo, no preventivo.

nero estén ausentes en dicha violencia; muy por el contrario, *el deber ser masculino* se materializa en buena parte en los accidentes de tránsito, lesiones y homicidios que cometen los hombres contra otros hombres.

Los registros estadísticos analizados, aun cuando no son exhaustivos, se caracterizan por la sobrerrepresentación del género masculino y esto no constituye sólo una cuestión numérica; más bien, ilustra de forma clara elementos en torno a la socialización masculina ya comentados, tales como los automóviles, las armas de fuego y la agresión física. Esto no permite establecer –tampoco se pretende– una simple relación causal entre accidentes u homicidios y masculinidad, pues ello requeriría un análisis profundo en torno a las estructuras psíquicas y sociales de la identidad masculina. Aquí se llama la atención sobre el hecho de que tanto los autos como la agresión física simbolizan y configuran aspectos importantes del imaginario en torno a lo masculino, así como elementos de importante presencia en “los juegos de niños”, en los accidentes y en los decesos de los hombres jóvenes y adultos. Este aspecto, en buena parte, se concreta en el hecho de que desde 1980 y hasta la actualidad las dos principales causas de muerte entre los jóvenes mexicanos son los accidentes (de tránsito especialmente) y las lesiones intencionales; que el uso de armas sea común en las agresiones; y que las cárceles mexicanas están llenas de hombres, muchos de ellos jóvenes. Por si ello fuera poco, las lesiones autoinfligidas como causa de muerte ocupan un lugar destacable entre los hombres, una vez más, especialmente los jóvenes.

La violencia intragénero, o de hombre contra hombre, en buena medida está delimitada por los mandatos del género masculino; son comportamientos configurados por los significados en torno a *lo masculino-dominante-viril* y son conductas machistas. Menospreciar o desvincular este aspecto de las medidas de prevención de la violencia de género no es del todo acertado, especialmente si se tiene en cuenta –como sostiene Kaufman (1999: 1)– que la violencia masculina contra las

mujeres no ocurre de manera aislada, ya que está vinculada con la que se da en contra de otros hombres y con las formas de interiorizarla. Considero que las dimensiones que esta circunstancia tiene en la realidad de nuestro país, de acuerdo con la información aquí mostrada, requiere de la intervención pública, la movilización de los mismos hombres, y que debería constituir un tema político para los mexicanos.

LA PREVENCIÓN DE LAS AGRESIONES

Con mucha razón puede sostenerse que la política criminal pretende prevenir la violencia contra las mujeres y no los accidentes de autos o las agresiones de los hombres contra ellos mismos. No obstante, cabe tener presente, en primer lugar, el objetivo de dicha política, ya que además de prevención de la violencia contra las mujeres trata, como ya vimos, de contribuir a la modificación de patrones de comportamiento basados en estereotipos en torno a lo masculino/femenino. En este sentido, es necesario combatir el sexismo y esto significa “trabajar en la destrucción de las categorías hombre o mujer” (Izquierdo, 2006: 237). Así, garantizar el acceso de las mexicanas a una vida libre de violencia requiere luchar contra las conductas sexistas y, por tanto, desarrollar acciones públicas que incidan en determinadas formas de la conducción de vehículos y de la confrontación física de los varones; que tomen en consideración la edad de éstos, los significados que tienen de “valentía”, la manera como se apropian de los espacios públicos –la calle, las carreteras– y la forma en que asumen los riesgos. También es preciso promover el cuestionamiento de los estereotipos de las masculinidades y las conductas machistas. En este sentido, la prevención de la violencia contra la mujer pasa por la lucha contra el sexismo masculino, que en buena medida es desplegado contra los mismos hombres, además de los/las menores y de las mujeres. En segundo lugar, las conductas violentas de los hombres acontecen dentro de lo que Kaufman (1999: 1-2) llama “la triada de la violencia”; es decir, que la interiorización de la violencia

masculina propicia que ésta se ejerza contra mujeres, hombres y contra sí mismos, de tal forma que las tres modalidades están vinculadas y cada una contribuye al desarrollo de la otras. En tercer lugar, conviene tener en cuenta que las políticas de prevención de la violencia contra las mujeres adoptan una perspectiva de género y que la adopción de ésta se promueve para las políticas públicas en general (Secretaría de Gobernación, 2014: 10). Tal estrategia debe considerar el género, pero de tal forma que no se adopte como sinónimo de mujer ni de acciones para las mujeres; de tal suerte cabe el desarrollo de políticas que incidan en la violencia masculina contra hombres, al menos, por ejemplo, para indagar en qué medida interviene *el deber ser masculino* en el hecho de que los hombres sean los principales responsables de los homicidios contra otros hombres y cuestionar su machismo.

LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA HOMBRES

Las recomendaciones de organismos internacionales, expertos y expertas señalan la conveniencia de desarrollar acciones orientadas a los hombres de manera particular. Esto no aparece reflejado en las estrategias y acciones preventivas de violencia de género que se desarrollan en los marcos federal y capitalino. Aunque los hombres son los culpables de la inmensa mayoría de conductas delictivas, paradójicamente las leyes/programas con perspectiva de género obvian el género –masculino– de los principales responsables del delito y de la violencia. La ausencia de medidas que tengan en cuenta la construcción social de *lo masculino*, orientadas específicamente a los hombres, muestra que las autoridades no las consideran necesarias ni evalúan de forma adecuada los planteamientos preventivos actuales. En los instrumentos analizados tan sólo se contabilizaron siete acciones dirigidas a varones, cuatro en el ámbito federal y tres en el Distrito Federal. Algunas de estas acciones, es importante tenerlo en cuenta, se dirigen a los hombres de forma más bien ambigua; es decir, no se envía un mensaje directo a ellos señalando su nece-

saria y activa implicación en los cuidados de otras personas y/o en la conciliación de la vida laboral y familiar. Este aspecto debería ser revisado en las acciones del gobierno mexicano, ya que de acuerdo con diversas experiencias y recomendaciones internacionales no sólo es necesario dirigirse a los hombres de forma clara, directa y constante, sino que también deben ser implicados en el desarrollo de las estrategias preventivas.

El sexismo, los patrones culturales y las masculinidades deben cuestionarse en diversas formas y sentidos. Es tan importante como deseable que los hombres se involucren en actividades del hogar, los cuidados de otras personas y concilien su vida personal, laboral y familiar; no obstante, es esencial cuestionar las formas en que los hombres se relacionan con las agresiones y violencias, cómo y contra quiénes las ejercen; cómo transmiten a sus hijos dichas relaciones. La información presentada en este trabajo muestra la necesidad de incidir particularmente en la forma en que los varones asumen determinados riesgos, especialmente al volante y cuando se ven ante una situación de confrontación física con otros. Es imprescindible una estrategia a largo plazo, ya que con acciones puntuales difícilmente se pueden cuestionar aspectos arraigados históricamente y culturalmente en México. El sexismo de los mexicanos –que se concreta en accidentes, lesiones y muertes– forma parte de las representaciones de los hombres en torno a la violencia y lo viril-masculino. Conviene cuestionar, desde sus especificidades, dicha violencia, según se dirija a hombres o mujeres. En el caso de los varones, abordar la prevención desde el punto de vista de las masculinidades redundaría en beneficios para las relaciones de género, así como en la seguridad de las mexicanas y de los/las menores. En este sentido es importante tener presente que la política criminal mexicana sostiene que la prevención consiste, entre otras cuestiones, en un conjunto de estrategias que contribuyan a la modificación de patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de hombres y mujeres. La política mexicana, dada la ausencia de una estrategia orientada a la prevención de la violencia mascu-

lina contra otros hombres, contribuye a *la naturalización* de la violencia entre hombres.

En cuanto a los instrumentos empleados en las acciones orientadas a los hombres, principalmente consisten en campañas publicitarias, módulos de información, seminarios, talleres, etcétera. Al respecto –como señala la Organización de Naciones Unidas (2013)– es cardinal que tales instrumentos sean evaluados constantemente para estar en posibilidad de apreciar su impacto, revisar su metodología y generar nuevas informaciones. Sobre todo, como se señaló al inicio de este trabajo, es medular que las estrategias preventivas impliquen a los hombres y jóvenes en su diseño y desarrollo. Es decir, que más allá de dirigirse a ellos en tanto audiencia potencial, los implique en el desarrollo de las acciones, entre otros motivos por la complejidad que supone el cambio de actitudes en torno a aspectos arraigados en la cultura, que no siempre pueden modificarse a través de campañas en los medios de comunicación. Este aspecto ha sido destacado desde las prácticas internacionales de trabajo con hombres, como es el caso de la famosa campaña del lazo blanco (Kaufman, 1995). Por otra parte, es cierto que las acciones del gobierno también prevén medidas orientadas a los cambios en el ámbito de la educación formal y que se plantean reformas educativas. Éstas constituyen un gran acierto. Toca al gobierno informar en qué medida se ha desarrollado tal acción, pero sobre todo, cuál es su eficacia e impacto en la prevención de la violencia, qué incidencia tiene en los hombres y en qué medida previenen las violencias que de forma cotidiana se cometen contra las mujeres y contra otros varones. A más de seis años de la expedición de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal es oportuno hacer un balance de la eficacia e impacto que, tanto la ley como el conjunto de programas, han tenido en los hombres y, así, continuar el desarrollo de las modificaciones e innovaciones que sean necesarias para conseguir, según plantea la misma legislación capitalina, “evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres”.

LAS (DES)PROPORCIONES DE GÉNERO

La proporción de hombres implicados, responsables y fallecidos en accidentes de tránsito es de tres a uno respecto de las mujeres; y si se tiene en cuenta la edad, los fallecimientos de hombres jóvenes se incrementan. Las masculinidades no tienen por qué ser una explicación necesaria del grado de participación, responsabilidad y/o de los fallecimientos de varones en los accidentes de tránsito. No obstante, los mandatos de lo masculino no están ausentes de tales hechos; por el contrario, los automóviles, la velocidad, *estar dispuesto a* –ganar, vencer, la confrontación física, arriesgar, etcétera– son un elemento importante en la socialización de los niños y forman parte del imaginario de lo masculino-dominante-viril. En cualquier caso, dadas las desproporciones por género en los accidentes de tránsito y los fallecimientos que ocasionan es necesario el estudio de los vínculos entre éstos y las masculinidades. Especial atención merece la forma en que se correlacionan con la edad de los hombres jóvenes. Igualmente, cabe profundizar el análisis e indagar en qué medida están presentes en los accidentes de tránsito aspectos como la conducción bajo los efectos de alguna droga, el exceso de velocidad, la no utilización del cinturón de seguridad, las condiciones de los automóviles y, algo muy importante, el estado de las carreteras.

En lo que respecta a las agresiones, lesiones u homicidios los hombres son aún más responsables y víctimas de tales conductas. La (des)proporción de ocho hombres de cada diez fallecimientos por homicidio, y su responsabilidad en cada nueve de ellos, como mínimo, debe motivar a las autoridades al estudio y análisis de estas formas de violencia y sus vínculos con las masculinidades. Al respecto, como se comentó en el segundo apartado, existe cierto consenso al plantear la relación entre masculinidades, agresiones y violencias. En el caso de las acciones preventivas revisadas, tanto en las capitalinas como en las federales, no se encontró ninguna orientada a abordar tales aspectos. Ciertamente, la política preventiva pre-

tende evitar la violencia hacia las mujeres. No obstante, también tiene como objetivo “modificar patrones de comportamiento”; en este sentido, es necesario que deje de interpretar la categoría *género* como sinónimo de mujer y/o acciones para las mujeres. En todo caso, cabe plantear la necesidad de acciones orientadas a los hombres, que desde una perspectiva de género vinculen masculinidades, violencias, acceso/uso de armas, poder y edad. Resulta ineludible cuestionar el imaginario masculino en torno a sus significados y a aquellas conductas estereotipadas vinculadas con las demostraciones de virilidad.

REFLEXIÓN FINAL

Los hombres deben responsabilizarse de la violencia que ejercen contra las mujeres y los/las menores, pero también de las agresiones que ejercen contra otros hombres y de la propia seguridad y la de los demás cuando de conducción de vehículos se trata. Sin embargo, ello requiere mucho más que apelar a su *buena voluntad*, sus conciencias o sus compromisos. Se imponen intervenciones públicas específicas. No obstante, las actuales acciones del gobierno mexicano –a pesar del grado de culpabilidad de los hombres con respecto a la violencia interpersonal entre ellos, y en contra de las mujeres– no ponen en marcha medidas orientadas de manera específica a los principales responsables del delito. Resulta paradójico que la política en materia de prevención, a pesar de las evidencias y de la perspectiva de género que adoptan, no tenga en cuenta el género –masculino– como un elemento sobre el que es necesario incidir. Los hombres son denunciados, detenidos, sentenciados y encerrados en las prisiones en una proporción de nueve a una respecto de las mujeres; y fallecen en una proporción casi de ocho a dos por causas no naturales. Parece que nada de esto tiene que ver con la forma como se configura la identidad masculina ni con el género. Ni una cosa ni la otra son *la explicación*

de tales desproporciones, pero las políticas no tienen en cuenta que la identidad de los varones, en buena medida, está definida por *el deber ser* masculino. Esto implica *naturalizar* el hecho de que los hombres sean responsables de nueve de cada diez homicidios que acontecen en el país y que las mismas proporciones se verifiquen en las cárceles. Obviar esta situación, en diversos sentidos, es asumir que los vínculos entre masculinidades y agresiones pueden disociarse de la lucha contra el sexismo y que no favorecen la prevención de la violencia. Esto constituye un error desde el punto de vista aquí desarrollado; además, es una forma de reproducir los estereotipos en torno a lo masculino que, en principio, se pretenden modificar.

BIBLIOGRAFÍA

ALMÉRAS, DIANE

2006 “Políticas públicas para impulsar representaciones equitativas de lo masculino en el imaginario social”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds), *Debates sobre masculinidades*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., pp. 353-376.

AGUAYO, FRANCISCO y MICHELLE SADLER, editores

2011 *Masculinidades y políticas públicas: involucrando a los hombres en la igualdad de género*, Universidad de Chile, Santiago.

BARKER, GARY, EDUARDO KIMELMAN, FRANCISCO AGUAYO,

PABLO CORREA, JUAN MANUEL CONTRERAS, MARCIO SEGUNDO

y JUAN GUILLERMO FIGUEROA

2011 *Políticas de equidad de género inclusivas de los hombres: reflexiones a partir de la encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México*, Promundo, Río de Janeiro.

2007 *Engaging Men and Boys in Changing Gender-Based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions*, Organización Mundial de la Salud-Promundo, Ginebra.

CARRANZA, ELÍAS

1991 “Política criminal y humanismo en la reforma de la justicia penal”, *Nueva Sociedad*, núm. 116, noviembre-diciembre, pp. 57-65.

CONNELL, ROBERT W.

2003 *Masculinidades*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F.

CONAPO (CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN)

2010 *Principales causas de mortalidad en México*, Consejo Nacional de Población, México D. F.

DA AGRA, CÂNDIDO, J. LUÍS DOMÍNGUEZ, J. ANTONIO GARCÍA AMADO, PATRICK HEBBERECHT y AMADEU RECASENS, editores

2003 *La seguridad en la sociedad del riesgo: un debate abierto*, Atelier, Barcelona.

DOF, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

2014 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Cámara de Diputados, México D. F., 30 de abril.

2013 Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujer 2013-2018, Cámara de Diputados, México D. F., 30 de agosto.

2011 Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, Cámara de Diputados, México D. F., 6 de junio.

2009 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, Cámara de Diputados, México D. F., 18 de agosto.

2007 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Cámara de Diputados, México D. F., 1º de febrero.

2007 Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Cámara de Diputados, México D. F., 25 de noviembre.

2006 Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Cámara de Diputados, México D. F., 2 de agosto.

2003 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Cámara de Diputados, México D. F., 11 de junio.

FLOOD, MICHAEL

- 2011 "Involving Men in Efforts to End Violence Against Women", *Men and Masculinities*, vol. 14, núm. 3, agosto, pp. 358-377.

FULLER, NORMA

- 2001 *Masculinidades. Cambios y permanencias*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

GARLAND, DAVID

- 2005 *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Gedisa, Barcelona.

GELSTHORPE, LORAINE y ELENA LARRAURI

- 2013 "Gender and Crime in Europe", en Sophie Body-Gendrot, Mike Hough, Klara Kerezsi, René Lévy y Sonja Snacken (eds.), *The Routledge Handbook of European Criminology*, Routledge, Londres, pp. 188-203.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

- 2011 Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.
- 2010 Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.
- 2009 Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.
- 2008 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.
- 2007 Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.
- 1996 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Gobierno del Distrito Federal, México D. F.

GREEN, JUDITH

- 1997 "Risk and the Construction of Social Identity: Children's Talk about Accidents", *Sociology of Health and Illness*, vol. 19, núm. 4, pp. 457-479.

GODF, *GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL*

- 2014 Programa Jóvenes en Desarrollo 2014, Gobierno del Distrito Federal, México D. F., 31 de enero.
- 2013 Programa General de Desarrollo 2013-2018, Gobierno del Distrito Federal, México D. F., 11 de septiembre.
- 2011 Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México, 2009-2012, Gobierno del Distrito Federal, México D. F., 17 de enero.

IMJUVE (INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD)

- 2014 *Programa Nacional de Juventud, 2014-2018*, Secretaría de Desarrollo Social-Instituto Mexicano de la Juventud, México D. F.

INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA)

- 2014 “Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos”, disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/>, consultada en mayo de 2014.
- 2013a *Hombres y mujeres en México, 2012*, INEGI-Instituto Nacional de las Mujeres, México D. F.
- 2013b *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 2012*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México D. F.
- 2013c *Panorama de la violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México D. F.
- 2012 *Estadísticas demográficas 2010*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México D. F.
- 2011 *Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México D. F.
- 2011-2014 “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/>>, consultada en mayo de 2014.

- 2010 “Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. Consulta interactiva de datos”, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=14744&c=23705&s=est&cl=4#>>, consultada en mayo de 2014.
- 2007 *Panorama de la violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México D. F.
- 2004 *Panorama de la violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México D. F.
- 1997-2013 “Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas”, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=14744&c=23705&s=est&cl=4#>>, consulta interactiva de datos, revisado en mayo de 2014.
- IZQUIERDO, MARÍA DE JESÚS
- 2006 “¿En qué consiste la masculinidad?: de lo privado a lo público, de lo personal a lo relacional, de lo psíquico a lo social”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds.), *Debates sobre masculinidades*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., pp. 237-262.
- KAUFMAN, MICHAEL
- 1999 “Las siete p’s de la violencia de los hombres”, en *Michael Kaufman*, disponible en <www.michaelkaufman.com>, consultada en noviembre de 2014.
- 1995 *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre hombres*, disponible en <www.michaelkaufman.com>, consultada en noviembre de 2014.

KEIJZER, BENNO

- 1997 “El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva”, en Esperanza Tuñón (coord.), *Género y salud en el sureste de México*, El Colegio de la Frontera Sur-Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

KIMMEL, MICHAEL

- 2001 “Masculinidades globales: restauración y resistencia”, en Carolina Sánchez Palencia y Juan Carlos Hidalgo (eds.), *Masculino plural: construcciones de la masculinidad*, Universitat de Lleida, Lérida.
- 1997 “Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina”, en Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es, poder y crisis*, Isis Internacional-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 49-62, Chile.

LE BRETON, DAVID

- 2011 *Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir*, Topia, Buenos Aires.

OLAVARRÍA, JOSÉ

- 2006 “Hombres e identidad de género: algunos elementos sobre los recursos de poder y violencia masculina”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds.), *Debates sobre masculinidades*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., pp. 115-130.

ONU (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS)

- 2013 *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 57º Periodo de Sesiones*, doc. E/2013/27E/CN.6/2013/11, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 2012 *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas experiencias en las entidades federativas, 1985-2010*, Organización de las Naciones Unidas-Instituto Nacional de las Mujeres, México D. F.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

- 2013 *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013. Apoyo al decenio de acción (resumen ejecutivo)*, Organización Mundial de la Salud, Ginebra.
- 2009 *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial: es hora de pasar a la acción*, Organización Mundial de la Salud, Ginebra.

PITCH, TAMAR

- 2009 “Són possibles les polítiques democràtiques per la seguretat”, *Revista Catalana de Seguretat Pública*, núm. 20, pp. 27-41.

SCAMBOR, ELLI, KATARZYNA WOJNICKA

y NADJA BERGMANN, editoras

- 2012 *Role of Men in Gender Equality. European Strategies & Insights*, Comisión Europea, Bruselas.

SECRETARÍA DE SALUD

- 2013 *Tercer informe sobre la situación de la seguridad vial, México 2013*, Secretaría de Salud, México D. F.
- 2009 *Norma Oficial Mexicana. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*, Secretaría de Salud, México D. F.
- 2008 *Programa de Acción Específico, 2007-2012. Seguridad Vial*, Secretaría de Salud, México D. F.
- 2007 *Programa Nacional de Salud, 2007-2012. Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud*, Secretaría de Salud, México D. F.
- 2006 *La mortalidad en México, 2000-2004. Muertes evitables: magnitud, distribución y tendencias*, Secretaría de Salud, México D. F.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- 2014 *Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018*, Secretaría de Gobernación, México D. F.
- 2013 “Anexo estadístico”, en *Primer Informe de Gobierno, 2012-2013*, Secretaría de Gobernación, México D. F.

SEIDLER, VICTOR

2006a “Masculinidades, hegemonía y vida emocional”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz (eds.), *Debates sobre masculinidades*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., pp. 147-158.

2006b *Masculinidades. Culturas globales y vidas íntimas*, Montesinos, Barcelona.

2000 *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F.

STANKO, ELIZABETH

2009 “Es pot reduir la por de la delinqüència que tenene les dones” *Revista Catalana de Seguretat Pública*, núm. 20, pp. 47-60.

UNIÓN EUROPEA/CONSEJO DE EUROPA

2011 Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020). Doc. 2011/C 155/02, p. C155/12.

2010 *Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015*, doc. COM 491.

2006 *Sesión de empleo, política social, sanidad y consumidores*, doc. C/06/330.

UNODC (OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA

LA DROGA Y EL DELITO)

2014 *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013. Tendencias, contextos, datos*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena.

2012 *Estudio Mundial sobre el Homicidio. Tendencias, contextos, datos, 2011*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena.

VALDÉS, TERESA y JOSÉ OLAVARRÍA, editores

1997 *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Isis Internacional, Santiago de Chile.

ZAFFARONI, EUGENIO

1986 *Manual de derecho penal*, Cárdenas, México D. F.